

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**12134** VALLADOLID

Edicto

Doña María Begoña Ozamiz Bageneta, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Valladolid, por el presente, hago saber:

Primero.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número Sección I declaración concurso 95/2013 y NIG número 47186 47 1 2013/0000103, se ha dictado, en fecha 22 de febrero de 2013, auto de declaración de concurso voluntario del deudor Metalurgia Patrimonial, S.L., con CIF B-47552872, con domicilio social en Valladolid, calle Galena 6 (parcela 281-H), coincidente con el centro de intereses principales.

Segundo.- Se ha acordado que la deudora conservará las facultades de administración y disposición quedando sometido a la intervención del administrador concursal, mediante autorización. Se ha designado, como administración concursal a doña Francisca Aurelia Hernández Velasco, con domicilio postal en calle Panaderos, número 19, 1ºA, de 47004-Valladolid, y dirección electrónica: concurso95@gmail.com señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

Tercero.- Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Valladolid, 4 de marzo de 2013.- El/La Secretario/a Judicial.

ID: A130015366-1